

Emisor

LICTUS SCIENTIFIC
Camino Nuevo a Huixquilucan No.4 , Col. El
pedregal , 52774 Huixquilucan México (MX) ,
México

Cliente

AGROEXPORT SA DE CV
Av. Lazaro Cardenas 69, Jucutacato, Uruapan,
Mich. , 60230

Detalles de cotización

Folio de cotización	S41767
Fecha de cotización	2026-02-19
Vencimiento	2026-03-21
Plazo de pago	
Tiempos de entrega	
Divisa	MXN

PRESENTE:

LICTUS SCIENTIFIC empresa comprometida con el servicio al cliente y solución integral a las necesidades en materia de Seguridad, Higiene, Protección Civil, Ingeniería y Medio ambiente, en respuesta a su amable solicitud le presentamos nuestra propuesta técnico-económica de acuerdo a los siguientes servicios mencionados a continuación:

No	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento %	Importe
1	[NOM-011-STPS-2001] NOM-011-STPS-2001 ELABORACIÓN DE ESTUDIO NER NPA-BANDAS DE OCTAVA Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido. Emitido por laboratorio acreditado ante Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por Secretaria del Trabajo y Previsión Social. INCLUYE: Medición de NER-NSCE Medición de NPA-BANDAS DE OCTAVA Reconocimiento inicial Elaboración de informe de resultados Planos de identificación de puntos de medición Certificados de calibración de equipos	11.00	\$ 390.00	0.0	\$ 4,290.00
2	[NOM-025-STPS] NOM-025-STPS-2008 ELABORACION DE ESTUDIO Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. Emitido por Laboratorio Acreditado ante Entidad Mexicana de Acreditación y STPS. INCLUYE: Reconocimiento inicial Medición de Nivel de Iluminación por personal calificado Medición de Nivel de Reflexion Tres mediciones en caso iluminación artificial y natural Elaboración de informe de resultados Planos de identificación de puntos de medición Planos de distribución de luminarias Certificados de calibración de equipos	101.00	\$ 200.00	0.0	\$ 20,200.00

Emisor

LICTUS SCIENTIFIC
Camino Nuevo a Huixquilucan No.4 , Col. El
pedregal , 52774 Huixquilucan México (MX) ,
México

Cliente

AGROEXPORT SA DE CV
Av. Lazaro Cardenas 69, Jucutacato, Uruapan,
Mich. , 60230

Detalles de cotización

Folio de cotización	S41767
Fecha de cotización	2026-02-19
Vencimiento	2026-03-21
Plazo de pago	
Tiempos de entrega	
Divisa	MXN

IMPORTE SIN IMPUESTOS**\$ 24,490.00****DESCUENTOS****\$ 0.00****IMPUESTOS (IVA 16%)****\$ 3,918.40****TOTAL****\$ 28,408.40**

ACEPTACIÓN POR ESCRITO, SELLO DE LA EMPRESA, FECHA Y FIRMA

Emisor

LICTUS SCIENTIFIC
Camino Nuevo a Huixquilucan No.4 , Col. El
pedregal , 52774 Huixquilucan México (MX) ,
México

Cliente

AGROEXPORT SA DE CV
Av. Lazaro Cardenas 69, Jucutacato, Uruapan,
Mich. , 60230

Detalles de cotización

Folio de cotización	S41767
Fecha de cotización	2026-02-19
Vencimiento	2026-03-21
Plazo de pago	
Tiempos de entrega	
Divisa	MXN

CONDICIONES GENERALES DE COTIZACIONES DE GRUPO LICTUS SCIENTIFIC Y SUBSIDIARIAS**CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO EN DONDE SE GENERE RUIDO NOM-011-STPS-2001.**

Con referencia en la NOM-011-STPS-2001, se realizará un reconocimiento para identificar las áreas o fuentes emisoras de ruido para conocer el nivel sonoro instantáneo, identificar a los trabajadores con exposición potencial a ruido y seleccionar el método para efectuar la evaluación de exposición a ruido en las áreas de trabajo y en el lugar donde desempeñan sus actividades los trabajadores de forma habitual.

- La evaluación de los puntos de medición se realizará derivado del reconocimiento previo o por la indicación explícita del cliente por así convenir a sus intereses.
- Se determinarán los Niveles de Exposición Ruido de acuerdo con tipo de evaluación que se requiera en cada punto de sonometría o dosimetría.
- Se llevará a cabo un barrido de frecuencias en bandas de octava en caso de requerirse, así como el cálculo de la atenuación del equipo de protección auditiva que proporciona el centro de trabajo a sus trabajadores.
- La medición se realizará bajo las condiciones que el cliente establezca como normales de operación y en el centro de trabajo tendrá que proporcionar la información técnico-administrativa que sea necesaria para la realización del informe de resultados de ensayo, en caso de que el cliente no proporcione alguna información necesaria para así convenir a sus intereses, en el informe de resultados de ensayo, se indicará su ausencia mediante la leyenda "No proporciono"

LICTUS realiza la declaración de conformidad con las normatividades para el ensayo realizado (para las normas dentro del alcance de la acreditación), se define y comunica claramente la especificación, norma y la regla de decisión, a través de la Propuesta económica y técnica. La regla de decisión se debe comunicar y acordar con el cliente, a menos que sea inherente para las normas de la STPS dentro del alcance de la acreditación. **Regla de decisión:** Se elige una zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida ($k=2$) Cumple ó Pasa: Cuando el Valor Medido \pm Incertidumbre Expandida ($X \pm U$) sea MENOR O IGUAL que el Límite Máximo Permisible de Exposición establecido en la tabla A1 de la norma NOM-011-STPS-2001; en caso contrario se declara como No Cumple ó No Pasa.

CONDICIONES TERMICAS ELEVADA O ABATIDAS – CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, NOM-015-STPS-2001

Con referencia en la NOM-015-STPS-2001, se realizará un reconocimiento para identificar las áreas o fuentes emisoras de condiciones térmicas extremas, identificar a los trabajadores con exposición a condiciones térmicas extremas.

- La evaluación de los puntos de medición se realizará derivado del reconocimiento previo o por la indicación explícita del cliente por así convenir a sus intereses.
- Se determinarán los Índices de Temperatura de Globo Bulbo Húmedo (ITGBH) para las condiciones de temperaturas elevadas y los Índices de Viento Frio (IVF) para las condiciones de temperaturas abatidas
- La medición se realizará bajo las condiciones que el cliente establezca como normales de operación y en el centro de trabajo tendrá

que proporcionar la información técnico-administrativa que sea necesaria para la realización del informe de resultados de ensayo, en caso de que el cliente no proporcione alguna información necesaria para así convenir a sus intereses, en el informe de resultados de ensayo, se indicará su ausencia mediante la leyenda "No proporciono"

Regla de decisión: Se elige una zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida ($k=2$) Cumple ó Pasa: Cuando el Valor Medido \pm Incertidumbre Expandida ($X \pm U$) sea MENOR O IGUAL que el Límite Máximo Permisible de Exposición a condiciones térmicas elevadas en la tabla 1; y MENOR O IGUAL al límite máximo permisible de exposición a condiciones térmicas abatidas establecido en la tabla 2; en caso contrario se declara como No cumple o No pasa.

ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTRO DE TRABAJO – CONDICIONES DE SEGURIDAD NOM-022-STPS-2015.

Con referencia en la NOM-022-STPS-2015, se realizará un reconocimiento para identificar los electrodos, pararrayos y equipos que puedan generar o almacenar electricidad estática.

- La evaluación de los puntos de medición se realizará derivado del reconocimiento previo o por la indicación explícita del cliente por así convenir a sus intereses.
- El cliente deberá proporcionar el estudio con la información requerida de acuerdo con el apartado 8.3 de la norma de referencia, que demuestre que el área de cobertura del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas, comprende el edificio, local o zona de riesgo en la que se manejan las sustancias inflamables o explosivas, en caso de que el cliente no proporcione dicho estudio con la información necesaria, en el informe de resultados de ensayo se indicará su ausencia mediante la leyenda "No proporciono".
- El cliente deberá indicar si cuenta con áreas en las que utiliza la técnica de humedad relativa como medida de control en la generación de electricidad estática.
- Para las mediciones de resistencia, el centro de trabajo deberá tener ubicados e identificados los registros del sistema de puesta a tierra y del sistema de pararrayos y deberá tener las condiciones necesarias para la realización del método establecido en el capítulo 9 "Método de caída de tensión para la medición de la resistencia de la red de puesta a tierra".
- El cliente será responsable de la apertura de los registros desconexión y manipulación del sistema de red de puesta a tierra o del sistema de pararrayos para ello, el cliente deberá asignar a personal autorizado para desarrollar dichas actividades y en caso de que por manipulación, exceso de corrosión u oxidación en las piezas o materiales resulte daño, el suministro, reemplazo y/o reparación de las mismas correrá a cargo del cliente, por lo que recomendamos que previo a la realización de la evaluación verifique las condiciones de su sistema de red de puesta a tierra y del sistema de pararrayos.
- El informe de resultados de ensayo presentará los resultados obtenidos de la evaluación o en su caso se describirán las condiciones por las que no se puedan llevar a cabo las mediciones de acuerdo con el método descrito en el capítulo 9 de la NOM-022-STPS-2015
- El centro de trabajo tendrá que proporcionar la información técnico-administrativa que sea necesaria para la realización del informe de resultados de ensayo, en caso de que el cliente no proporcione alguna información necesaria para así convenir a sus intereses, en el informe de resultados de ensayo se indicará su ausencia mediante la leyenda "No proporciono"

Regla de decisión: Se elige una zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida ($k=2$) Cumple ó Pasa: Cuando el Valor Medido \pm Incertidumbre Expandida ($X \pm U$) sea MENOR O IGUAL al valor establecido en la norma NOM-022-STPS-2015; en caso contrario se declara como No cumple ó No pasa

CONDICIONES DE ILUMINACION EN LOS CENTROS DE TRABAJO NOM-025-STPS-2008.

Con referencia en la NOM-025-STPS-2008, se realizará un reconocimiento identificando las áreas y las tareas visuales y asociadas a los puestos de trabajo, así mismo, donde exista una iluminación deficiente o exceso de iluminación que provoque deslumbramiento.

- La evaluación de los puntos de medición se realizará derivado del reconocimiento previo, considerando el cálculo del índice de área, el número de zonas medición y la ubicación de los trabajadores en donde desempeñan sus actividades de forma habitual o por la indicación explícita del cliente por así convenir a sus intereses.

Emisor

LICTUS SCIENTIFIC
Camino Nuevo a Huixquilucan No.4 , Col. El
pedregal , 52774 Huixquilucan México (MX) ,
México

Cliente

AGROEXPORT SA DE CV
Av. Lazaro Cardenas 69, Jucutacato, Uruapan,
Mich. , 60230

Detalles de cotización

Folio de cotización	S41767
Fecha de cotización	2026-02-19
Vencimiento	2026-03-21
Plazo de pago	
Tiempos de entrega	
Divisa	MXN

- La medición se realizará bajo las condiciones que el cliente establezca como normales de operación y en el centro de trabajo tendrá que proporcionar la información técnico- administrativa que sea necesaria para la realización del informe de resultados de ensayo, en caso de que el cliente no proporcione alguna información necesaria para así convenir a sus intereses, en el informe de resultados de ensayo, se indicara su ausencia mediante la leyenda "No proporciono".

Regla de decisión: Se elige una zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida ($k=2$) Cumple ó Pasa: Cuando el Valor Medido \pm Incertidumbre Expandida ($X \pm U$) sea MENOR O IGUAL al valor de iluminación (I_x) o MENOR O IGUAL al nivel máximo permisible (para el caso del factor de reflexión k_f); en caso contrario se declara como No cumple o No pasa

GENERALES

- Las mediciones se llevarán a cabo bajo las condiciones que el cliente establezca como normales de operación y considerando una jornada laboral de 8 horas
- El personal de LICTUS no está autorizado para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento, perforación, reparación cambio de refacciones ni de cualquier otra actividad no descrita explícitamente en la siguiente propuesta.
- El cliente puede proporcionar planos generales de las instalaciones, sistema de tierras físicas, así como de las características del sistema de pararrayos y luminarias con la
- finalidad de facilitar la ubicación de las áreas, equipo y maquinaria de sus instalaciones.
- El personal de LICTUS no está autorizado para desarrollar documentación fuera del alcance explícito de la presente propuesta.

TIEMPO DE REALIZACIÓN Y ENTREGA

- La recopilación de información y mediciones se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de solicitud de realización y aceptación del servicio, así como de la disponibilidad del cliente y del laboratorio. Este tiempo puede aumentar de acuerdo con la cantidad de puntos adicionales solicitados.
- La entrega de informes de resultados de ensayo se hará durante los 15 días hábiles posteriores a la conclusión de la recopilación de la información y mediciones, este tiempo puede aumentar de acuerdo con la cantidad de puntos adicionales solicitados.
- La entrega de los servicios podrá realizarse de manera parcial o total en el tiempo contemplado o previamente acordado con el cliente.

TIEMPO DE REALIZACIÓN Y ENTREGA

Los precios descritos en la presente propuesta económica y técnica se encuentran expresados en Moneda Nacional y NO incluyen IVA, el cual se agregará al momento de facturación y el pago podrá realizarse conforme a las políticas del cliente, preferentemente durante los 15 días posteriores a la entrega - aceptación de los servicios realizados y posterior emisión de la factura. Los precios descritos en la presente propuesta económica técnica se han fijado tomando en cuenta un horario de medición que contemple 8 horas laborales dentro de un horario de 06:00 a 22:00 horas, en caso de que la medición se realice en un horario de 22:00 a 06:00 se incrementara un 30%. Los precios descritos en la presente propuesta económica técnica se encuentran tabulado de acuerdo con la zonificación descrita en la partida 5, dependiendo de en qué estado se encuentre, deberá sumar al costo la cantidad dada en la partida de viáticos. El pago será mediante cheque nominativo o transferencia bancaria a favor de LICTUS SCIENTIFIC SA DE CV

BANCO BBVA BANCOMER
CUENTA 0107198094
CLABE INTERBANCARIA 012180001071980943

CLÁUSULAS

- De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 36 de los lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo y dentro del alcance de aprobación de la presente propuesta, LICTUS, se encuentra obligado a dar conocimiento de la realización del ensayo de la STPS para lo cual se requiere que el centro de trabajo donde se realice el ensayo proporcione los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social.
- Registro federal de contribuyentes
- Teléfono
- Actividad principal
- Norma evaluada
- Contaminante evaluado
- Fecha de evaluación
- Numero de informe de resultados
- Vigencia del informe de resultados
- Fecha de emisión del informe de resultados
- Lugar de emisión del informe de resultados

En el momento en el que se entrega dicha información a la plataforma STPS el ensayo quedara registrado mediante un número que proporcionara el sistema automatizado y se integrara al informe de resultados de ensayo que se le entregara como resultado de la prestación del servicio.

- LICTUS se compromete a llevar a efecto el servicio ofertado en el menor tiempo posible, quedando convenido expresamente que LICTUS no contraerá responsabilidad alguna por demoras ocasionadas por hechos tales como huelgas, casos fortuitos, fuerza mayor, y en definitiva para cualquier causa ajena a su control.
- Toda cancelación de un pedido o trabajo cuando ha sido programado para su ejecución tendrá un cargo del 20% del monto total.
- LICTUS garantiza la total confidencialidad de la información proporcionada para la realización de los servicios contratados, así como de los resultados y productos entregados, salvo los mencionados en la cláusula 1 a la autoridad competente.
- Si el cliente llega a cancelar la solicitud del servicio una vez iniciadas las actividades, deberá abandonar LICTUS la parte proporcional a los trabajos realizados hasta el momento de dicha cancelación.

VIGENCIA

La vigencia de la presente propuesta económica y técnica es de 90 días hábiles naturales a partir de su presentación.

ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

LICTUS valida como contrato de prestación de servicios la aceptación parcial o total que se haga de esta propuesta económica y técnica, que celebran por una parte el Ing. Isaac Solano Cruz en su carácter de representante legal a quien en lo sucesivo se le denominara la empresa prestadora de servicios y, por otra parte, a quien al calce firma de conformidad a quien en lo sucesivo se le denominara cliente.

El cliente también da por aceptado parcial o totalmente los servicios de la presente propuesta económica y técnica por medio de una orden de compra o de servicio mediante un sistema informático en la web o vía

Emisor

LICTUS SCIENTIFIC
Camino Nuevo a Huixquilucan No.4 , Col. El pedregal , 52774 Huixquilucan México (MX) , México

Cliente

AGROEXPORT SA DE CV
Av. Lazaro Cardenas 69, Jucutacato, Uruapan, Mich. , 60230

Detalles de cotización

Folio de cotización	S41767
Fecha de cotización	2026-02-19
Vencimiento	2026-03-21
Plazo de pago	
Tiempos de entrega	
Divisa	MXN

correo electrónico, las cuales tendrán la misma validez y reconocimiento de un contrato de prestación de servicios. Pudiéndose omitir con ello la firma al calce de la presente propuesta económica y técnica por parte del cliente.

El cliente da por confirmado que, al firmar la presente propuesta, da por hecho que los datos proporcionados son verídicos y correctos, y el laboratorio se deslinda totalmente en caso de haber algún error en la información.

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**ALCANCES:****1. Forma de Pago:**

Descrito en cotización

2. Tiempo de entrega

1. a) Levantamiento Eléctrico e Informes de Prueba: 20 días hábiles con accesos libres a sus instalaciones para revisión y pruebas eléctricas programadas(en caso de aplicar).
2. b) Dictamen de Verificación. Según programación con el cliente, entrega de documentos, avance de obra y cumplimiento con la NOM.

3. Documentos que deberá proporcionar el cliente, previos a la verificación:

A. Solicitud por escrito para el servicio de verificación. Recibida la solicitud de verificación, de común acuerdo con el solicitante, se establecerán los términos y las condiciones de los trabajos de verificación y proceder a inscribir en el SEDIVER los datos de la instalación eléctrica a verificar. (El SEDIVER es el Sistema Electrónico de Dictámenes de Verificación, controlado por la Secretaría de Energía, el cual es una aplicación informática que permite a las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas, capturar los datos relativos a las verificaciones y generar los dictámenes de verificación). B. Contrato de servicios firmado por las partes. C. Proyecto eléctrico. De acuerdo a lo indicado en los puntos 7.1, 7.2 y 7.3 del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) de la NOM Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización), que se refieren a los aspectos técnicos específicos del proyecto a verificar se establecen los siguientes requisitos clasificados como a continuación se menciona: • 7.1 Para instalaciones eléctricas con carga instalada menor a 100 kW. Como requisito mínimo para llevar a cabo la verificación, el solicitante debe entregar a la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) el proyecto eléctrico correspondiente. En este caso, el proyecto debe estar integrado por un diagrama unifilar, relación de cargas, lista de materiales y equipo utilizado de manera general. A las instalaciones eléctricas con carga instalada menor a 100 kW y que tengan áreas peligrosas (clasificadas), les aplica lo establecido en el numeral 7.2 y 7.3 siguientes: • 7.2 Para instalaciones eléctricas con carga instalada igual o mayor a 100 kW. Como requisito para llevar a cabo la verificación, el solicitante debe entregar a la UVIE el proyecto eléctrico, que debe contener la información que permita determinar el grado de cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NOM, conforme a lo siguiente:

1. Diagrama Unifilar:
 1. Características de la acometida.
 2. Características de la subestación.
 3. Características de los alimentadores hasta los centros de carga, tableros de fuerza, alumbrado entre otros, indicando en cada caso el tamaño de los conductores (conductores activos, conductor puesto a tierra y de puesta a tierra), la longitud y la corriente en amperes.
 4. Tipo de dispositivos de interrupción, capacidad interruptiva e intervalo de ajuste de cada una de las protecciones de los alimentadores.

2. Cuadro de distribución de cargas por circuito:

1. Circuitos de alumbrado y contactos, número de circuitos; número de lámparas, de contactos y de dispositivos eléctricos por cada circuito; fase o fases a que va conectado cada circuito. Carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, tamaño de los conductores, protección contra sobrecorriente de cada circuito y el desbalanceo entre fases expresado en por ciento.
2. Circuitos de fuerza. Número de circuitos, fases a las que va conectado el circuito, características de los motores o aparatos y sus dispositivos de protección y control, carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, tamaño de los conductores y el resumen de cargas indicando el desbalanceo entre fases expresado en por ciento.
3. Otros circuitos, tales como: de emergencia, de comunicaciones, contra incendios, etc., número de circuitos, fase o fases a que va conectado el circuito, carga en watts o voltamperes y corriente en amperes de cada circuito, tamaño de los conductores y protección contra sobrecorriente de cada circuito.
3. Plano eléctrico, el cual debe:
 1. Estar elaborado a una escala tal que el contenido sea legible e interpretable.
 2. Utilizar el Sistema General de Unidades de Medida, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI vigente y todas sus leyendas en idioma español.
 3. Contener los datos relativos a la instalación eléctrica, incluir la información suficiente para una correcta interpretación, de manera que permita construir la instalación. Pueden agregarse notas aclaratorias en los elementos que el proyectista considere necesarios.
 4. Incluir la información siguiente:
5. Del solicitante de la verificación:
 1. Nombre o razón social.
 2. Domicilio (calle, número, colonia o población, municipio o delegación, código postal y entidad federativa).
 3. Teléfono.
 4. Dirección de correo electrónico.
6. Del responsable del proyecto eléctrico.
 1. Nombre completo.
 2. Número de cédula profesional.
 3. Firma o carta responsiva, cuando el proyecto sea entregado en medios electrónicos.
 4. Fecha de elaboración del proyecto eléctrico.
7. Los planos eléctricos de planta y elevación deben incluir lo siguiente:
 1. Localización del punto de acometida, del interruptor general y del equipo principal, incluyendo el tablero o tableros generales de distribución.
 2. Localización de los centros de control de motores; tableros de fuerza, de alumbrado, de contactos y otros.
 3. Trayectoria de alimentadores y circuitos derivados, tanto de fuerza como de alumbrado, identificando cada circuito e indicando su tamaño y canalización; localización de motores y equipos alimentados por los circuitos derivados, localización de los controladores y sus medios de desconexión, localización de contactos y unidades de alumbrado con sus controladores, identificando las cargas con su circuito y tablero correspondiente.
 4. Localización en su caso, de áreas peligrosas, indicando su clasificación de acuerdo con la NOM.
4. Lista de los principales materiales utilizados.
5. Lista de los principales equipos utilizados.
6. Croquis de localización del domicilio donde se ubica la instalación eléctrica.
7. Memoria técnica, la cual debe contener, de manera enunciativa mas no limitativa.

Emisor

LICTUS SCIENTIFIC
Camino Nuevo a Huixquilucan No.4 , Col. El pedregal , 52774 Huixquilucan México (MX) , México

Cliente

AGROEXPORT SA DE CV
Av. Lazaro Cardenas 69, Jucutacato, Uruapan, Mich. , 60230

Detalles de cotización

Folio de cotización	S41767
Fecha de cotización	2026-02-19
Vencimiento	2026-03-21
Plazo de pago	
Tiempos de entrega	
Divisa	MXN

1. Los cálculos de corriente de corto circuito trifásico.
2. Los cálculos de corriente de falla de fase a tierra (monofásico y bifásico).
3. Los cálculos correspondientes a la malla de tierra incluyendo la resistividad del terreno para subestaciones considerando las tensiones de paso, contacto, su resistencia a tierra, tamaño y longitud del conductor de la malla y la selección de los electrodos.
4. En los casos en que el neutro sea corrido (suministrador) o que la subestación sea tipo poste, no se requieren los cálculos de la malla de tierra.
5. Los cálculos de caída de tensión en alimentadores y circuitos derivados.

• 7.3 Para instalaciones eléctricas que tengan áreas peligrosas (clasificadas). Adicionalmente a lo establecido en el punto 7.2, las áreas donde pueda existir peligro o riesgo de incendio o explosión debido a la presencia y manejo de gases o vapores inflamables, líquidos inflamables, polvos combustibles o fibras inflamables dispersas en el aire, deben estar indicadas en el proyecto conforme a lo dispuesto en la NOM. El solicitante de la verificación debe presentar a la UVIE el plano de las áreas peligrosas (clasificadas) indicando los límites en vistas de planta y cortes transversales y longitudinales, de forma que las disposiciones contenidas en la NOM, aplicables a cada clasificación, puedan verificarse objetivamente. La clasificación de las áreas debe hacerse por personas calificadas, bajo la responsabilidad del solicitante de la verificación, teniendo en cuenta lo establecido en la NOM y en otras disposiciones legales aplicables.

5) Proceso del servicio de verificación:

1. Revisión del proyecto eléctrico y de la memoria de cálculo, con objeto de verificar que cumplen con la NOM, relativa a las instalaciones destinadas al suministro y uso de la energía eléctrica y confirmar que dicha información es suficiente para la evaluación de la instalación. Cuando en la verificación del Proyecto Eléctrico se encuentren no conformidades con respecto a la NOM, se asentará este hecho en las listas de verificación que para tal efecto están elaboradas y se notificará al solicitante de la verificación, para que realice las acciones necesarias para subsanar las no conformidades. Una vez subsanadas las no conformidades, la UVIE anexará a las listas de verificación, la evidencia objetiva de las acciones efectuadas por el solicitante de la verificación. Una vez que el proyecto cumpla con lo establecido en la NOM, se registrará en el SEDIVER, por lo cual se requerirá las versiones finales en formato PDF (Portable Document Format) o ZIP (Archivo comprimido) de los siguientes documentos: Diagrama unifilar, relación de cargas y lista de materiales y equipos utilizados de manera general.

2. Revisión de la instalación eléctrica para la evaluación de la conformidad, la cual deberá coincidir con lo indicado en los planos y memoria de cálculo revisados, además de cumplir con los lineamientos de la NOM, a fin de que no presenten peligro para los operarios o los usuarios de las mismas, ni para los propios equipos o inmuebles. En el caso de haber deficiencias o incumplimientos con respecto a la NOM en la instalación, se asentará este hecho en las listas de verificación y será notificado al solicitante, para que realice las acciones necesarias para subsanar las no conformidades. En cada visita de verificación se levantará un ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (comprobante de visita), independientemente del estado en que se encuentren las instalaciones. Se realizarán las visitas de verificación necesarias para comprobar que la instalación eléctrica cumple con la NOM. Cada visita de verificación se registrará en el SEDIVER con los siguientes datos: Fecha y hora de inicio de la visita de verificación y Fecha y hora de término de la visita de verificación. En el acta de evaluación de la conformidad se asentarán, las no conformidades que se detecten. Al firmar el acta de evaluación de la conformidad, el solicitante de la verificación se da por enterado de las no conformidades detectadas y hará las modificaciones necesarias para corregir las mismas. Una vez que se realizaron las acciones correctivas, se asentarán en el acta de evaluación de la conformidad correspondiente y se indicará si con tales acciones la instalación eléctrica cumple con la NOM. Quien haya atendido la visita de verificación podrá, durante la elaboración del acta de evaluación de la conformidad, hacer observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos contenidos en la misma, o por escrito podrá hacer uso de este derecho dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cerrado el acta.

3. Se realizarán las comprobaciones que se estimen necesarias, a fin de acreditar que éstas están dentro de los límites y parámetros establecidos en la NOM entre las cuales estarán: Este punto es el que se incluye en la cotización en la partida No. 2.

1. Resistencia de aislamiento de los conductores de alimentación principales, incluyendo, en su caso, los conductores de alta tensión.
2. Continuidad eléctrica de envolventes y canalizaciones metálicas.
3. Resistencia de electrodos artificiales y de la red de tierra.
4. Polaridad de las conexiones en los receptáculos.

4. Dictamen de Verificación. El Dictamen de Verificación será expedido sólo si se ha constatado que la instalación eléctrica cumple con la NOM.

5. Se expedirá el Dictamen de Verificación con base en la información que haya sido capturada en el SEDIVER y entregarán al solicitante de la verificación dos ejemplares debidamente firmados del Dictamen de Verificación, los cuales tendrán impresa la cadena de seguridad generada por el SEDIVER.

6) Visitas y Viáticos: El precio incluye hasta un máximo de 2 visitas al establecimiento para verificar que las instalaciones se construyen o construyeron de acuerdo a la NOM, en caso de requerirse más visitas éste presupuesto tendrá un cargo extra de \$2,500.00 por concepto de visita por día y en caso de que éstas sean fuera del área metropolitana éste presupuesto tendrá un cargo extra por concepto de viáticos.

7) Subcontratación: Se informa que en casos extraordinarios es posible la subcontratación de cualquier parte de la verificación, independientemente de que esta situación se llegue a suscitar existe la garantía por parte de la unidad de verificación, que: el importe razón de este presupuesto no se altera, la competencia del subcontratado es otra unidad de verificación acreditada y autorizada por las autoridades correspondientes y mantiene en todo momento la responsabilidad de la determinación de la conformidad de la instalación eléctrica a verificar.

8) Confidencialidad: La unidad de verificación es responsable de gestionar y salvaguardar la información confidencial y derechos de propiedad, directa o indirecta, de sus clientes; evitando su uso o divulgación no autorizada, de acuerdo a lo estipulado en el aviso de privacidad de la unidad de verificación el cual se proporciona al cliente para su conocimiento en la solicitud de verificación FT-01.

9) Responsabilidad Civil: La Unidad de Verificación cuenta con una póliza de responsabilidad civil, hasta por \$1,000,000.00 que ampara los accidentes ocurridos que causen daños a personas, materiales, equipos y/o instalaciones de terceros, con motivo de las actividades propias de la UVIE que aplica a la NOM en materia de instalaciones eléctricas, durante el proceso de verificación en las instalaciones del cliente.

10) Observaciones, quejas y/o apelaciones: El solicitante podrá formular observaciones a la unidad de verificación, sobre la verificación con la NOM de la instalación eléctrica en proceso de inspección, demostrando y sustentando las observaciones en el momento de la visita o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya levantado el acta de verificación correspondiente. En caso de requerirlo se le proporcionará a "El solicitante", una descripción del "Procedimiento para atender quejas y apelaciones" PC-08, el cual se encuentra disponible en el domicilio de "La unidad de verificación".

11) Tiempo de respuesta para corrección de no conformidades: Una vez entregada el acta de evaluación de la conformidad al cliente, éste contará con 2 meses calendario para dar respuesta a las acciones correctivas de las no conformidades indicadas por la unidad de verificación, en caso de que existieran. De no tener respuesta al cumplimiento normativo por parte del cliente en este plazo, la unidad de verificación dará como concluido el servicio, requiriéndose retomar como servicio nuevo, en caso de que el cliente solicite continuar con el proceso de verificación.

12) Cambios de precio: Esta cotización es preliminar y se modificará en caso de que la carga instalada manifestada por el solicitante o el área a verificar en m2 tenga una variación por más del 10% o que la instalación a verificar contenga Instalaciones Eléctricas Especiales que se tengan que verificar con los capítulos 5,6 y 7 de la NOM-001-SEDE-2012.

13) Cancelaciones y reembolsos: Ningún pago realizado a LICTUS SCIENTIFIC SA DE CV será reembolsable en caso de que el solicitante cancele el servicio de manera unilateral sin causas imputables a la empresa LICTUS SCIENTIFIC SA DE CV, así como en el caso de que no se realicen las acciones correctivas a las no conformidades necesarias en caso de que existieran para el cumplimiento de la norma en el tiempo de respuesta indicado en el alcance XII anterior.